PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº09 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DE OBRAS MENORES (TRABAJOS SOBRE TELEFONOS Y CENTRAL TELEFONICAS)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veinte y siete** días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 13:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 87/2010 de fecha 15 de abril, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la **("MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES (TRABAJOS SOBRE TELEFONOS Y CENTRAL TELEFONICAS")"**, en virtud del ID Nº 190.230.

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad
Lic. Cynthia Beatriz Ramírez Romero, Encarg. de Patrimonio y Presupuesto
Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa
La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:
a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **FAX COMTEL SRL, ALLTEL de Alberto Lezme León**, con RUC Nº 2.060.228-6, **BIOS GROUP S.R.L.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.
Conforme a los métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		FAX COMTEL		BIOS GROUP SRL		ALLTEL	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	Formulario suscripto por el oferente que se adjunta en el anexo 2.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	X		X		X	
D	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	X		X		X	
E	Fotocopia simple del patente comercial _Municipal al día del Oferente	X		X		X	
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		X		---	
G	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	X		x		---	
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03, resolución Nº330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		X		X	
I	Planilla de especificaciones técnicas (Anexo 3)	X		X		X	
J	Certificado Cumplimiento Tributario	x			x	x	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **BIOS GROUP SRL.**

1. **LA EMPRESA BIOS GROUP SRL**
   Según el Cuadro Comparativo, cumple con todas las especificaciones y es la oferta más baja.

2. **LA EMPRESA ALLTEL**
   Según el Cuadro Comparativo, cumple con todas las especificaciones y es la segunda oferta más baja

3. **LA EMPRESA FAX COMTEL**
   Según el cuadro comparativo, cumple con todas las especificaciones y es la oferta más alta

Continuando con los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa **BIOS GROUP SRL,** las cuales son objetos de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además de los plazos de entrega de los mismos, constatándose que cumplen con estos requisitos. Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se constata que la empresa seleccionada no presentó el Certificado de Cumplimiento Tributario, documentación formal que fue anexada con posterioridad en virtud de la *nota de fecha 28 de abril, del Comité de Evaluación. Por lo que de esta manera, quedan cumplimentado todos los requisitos solicitados en el* Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº 190.230.

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos y a lo establecido en Ley 2051/03.

Conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **BIOS GROUP SRL,** por un monto de (Gs. 4.015.000) Guaraníes cuatro millones quince mil.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa *lectura y ratificación de su contenido.*

Lic. Cynthia Ramírez
Encargada de Presupuesto y Patrimonio

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Evor Medina
Encargado de Prensa